



ORD.N° : 2926/2024

ANT. : RCA N.º 20221600118/2022 DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE.

MAT. : SOLICITA ANTECEDENTES DE RCA N.º 20221600118/2022, PROYECTO PARQUE SOLAR LUCERO”,DE TITULAR PARQUE SOLAR LUCERO SPA.

SANTIAGO, 19/08/2024

DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA CENTRAL
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Me dirijo a Ud, en el marco de la fiscalización Ambiental que se encuentra desarrollando este Servicio, mediante el presente oficio se solicita a Ud., **actualizar la información en el Registro Público de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA)**, sobre su proyecto "Parque Solar Lucero", aprobado ambientalmente con RCA N.º 20221600118/2022, cuyo titular es Parque Solar Lucero SpA. En la página <https://sar.sma.gob.cl/registro>, los titulares de RCA calificadas favorablemente, pueden acceder al formulario electrónico, donde deben completar la información exigida por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), de acuerdo con la Resolución N°1.518/2013.

En forma complementaria al presente oficio se instruye a Ud., **cargar todos los informes de seguimiento ambiental en el Sistema Seguimiento Ambiental**: <https://ssa.sma.gob.cl/>, sistema a través del cual cada titular de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) debe cargar todo el seguimiento de los compromisos ambientales comprometidos en la RCA N.º 20221600118/2022, según lo indicado en la Res. Ex. SMA N°223/2015 que “Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental”, dicha instrucción podrá ser obtenida en el siguiente link: [https://transparencia.sma.gob.cl/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2015/RESOL%20EXENTA%20N%20223%](https://transparencia.sma.gob.cl/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2015/RESOL%20EXENTA%20N%20223%2015)

En forma específica debe informar directamente al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, la fase en que se encuentra el proyecto, fecha de inicio de obras de etapa de construcción e informar y remitir el Informe de cumplimiento y seguimiento, asociado a los Compromisos Ambiental Voluntario (CAV) asociados a los componentes fauna y suelo.

Como medio verificador, deberá remitir a ésta Dirección Nacional el(los) comprobante(s) de carga de antecedentes el Sistema Seguimiento Ambiental a la plataforma antes, indicada. El plazo para cargar en la plataforma SMA_OS y enviar los antecedentes solicitados a la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, es de **5 días hábiles**.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RSC/AZC/MAC/PMR

Distribución:
Parque Solar Lucero SpA
Jose maria grugues ortuño

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=162279162&hash=8b44d>